

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSC. 2018-00371

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, mediante providencia del 16 de enero de 2023, revocó parcialmente "...el auto proferido el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá, respecto del levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el predio con matrícula N° 50S-342143 y los arrendamientos producidos por éste..." (archivo N° 03, carpeta 04CuadernoTribunal), se dispone:

DEJAR SIN EFECTO los oficios Nos. 1670 y 1685 de 20 de octubre de 2022 (archivos N° 19 y 34), de manera que las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula 50S-342143, deberán permanecer vigentes.

Así mismo, los oficios que sobre cánones de arrendamiento del referido inmueble, fueron librados.

Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd944a006bebcdc3d24aba6e719a1e6934faad3eb2b096d139a9ad7515bbd9de**

Documento generado en 22/02/2023 11:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>